Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

NIT: 42104719 FECHA: 20/02/26 BARRIO: Hacienda Cuba / Bollo H COMUNA Cuba N° IMF022-26
OBJETO: Atención Molestia Sanitaria SALA 4524.
TIPO O CLASE DE SUJETO: Vivienda
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Vivienda
DIRECCION: Mz 2 Cs 2 (Hacienda Cuba) - Bollo Horizonte.
PROPIETARIO: María Matilde Zapata
ATENDIDO POR: María Matilde Zapata Montoya. C.C 42104719
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza Visita por atención a molestia sanitaria. Durante la Visita se registran los siguientes hallazgos: se identifica Vivienda de 2 niveles Mz 2 Cs 2; la visita es atendida por la señora Matilde Zapata quien habita el piso 1 y permitio el ingreso a la Vivienda; se identifica fogón portatil de 1 posición. ; la señora manifiesta que se utiliza aproximadamente una Voz cada 2 meses, ocasionalmente una Voz al mes para realizar actividades de Venta para su sustento económico; manifiesta que ha recibido Visita de CARDER.
EXIGENCIAS SANITARIAS:
Transfiere situación a la subsecretaria de Convivencia ciudadana. para mediar en el conflicto entre las partes.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE: ___ DESFAVORABLE: ___ PENDIENTE: ___

HOY 20 DE Febrero DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):
María Matilde Zapata CON C.C N° 42104719
PARA CONSTANCIA SE FIRMA: María Matilde Zapata M.
Jeferson Marín Fernández C.C. 1090338218
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.